

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. RUBÉN SILVANO MANSO OLIVAR, D. PABLO SÁEZ ALONSO-MUÑUMER y D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA en su condición de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PIMERO-. Los diputados firmantes de la presente iniciativa han presentado preguntas al Gobierno con respuesta escrita sobre los hechos que se vienen aconteciendo en la compañía Indra Sistemas S.A. ("Indra") desde que se celebrara la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía los días 22 y 23 de junio¹. Se reproducen con número de expediente las iniciativas presentadas: 184/90570, 184/90571, 184/90637, 184/90638, 184/90639, 184/90640, 184/90641, 184/90643, 184/90644, 184/90720, 184/90721, 184/90722, 184/90723, 184/90725, 184/90726

https://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={b7fe8d67-4cb3-420b-acd8-210255fa3fac}





SEGUNDO-. Con fecha 20 de septiembre del año 2022, la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales registró la respuesta del Gobierno a los 15 expedientes expuestos con número de entrada en registro 233274. En dicho documento, los diputados firmantes no consideran que se haya respondido al conjunto de cerca de 30 preguntas realizadas, fundamentalmente, por el papel que desempeña el Gobierno, a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ("SEPI"), en el Consejo de Administración de Indra.

El Gobierno ha respondido a este respecto que:

"No obstante, hay que señalar que INDRA es una compañía privada cotizada en bolsa, con una participación pública minoritaria en su accionariado, a través de SEPI. Dicha participación no lleva aparejada la participación de SEPI en la gestión de la Compañía".

Sin embargo, no se ha preguntado por la gestión en sí misma (en tal caso, tan sólo se ha preguntado por si el Gobierno disponía de la información), sino por las decisiones tomadas en el seno del Consejo de Administración. Ya que, a pesar de la "participación pública minoritaria", la SEPI ostenta el 25,159% de las acciones de INDRA, a las puertas del 30% que obliga la presentación de una Oferta Pública de Adquisición sobre la compañía.

A ello, se suman dos aspectos de gran importancia respecto de los cuales el Gobierno no está respondiendo, véase:

1. La precipitada aparición de D. Joseph Oughourlian (presidente y dueño del Grupo Prisa) y su brazo inversor, Amber Capital (Amber) en el capital social de Indra.





2. La estrecha relación que D. Joseph Oughourlian mantiene con el presidente del Gobierno².

TERCERO-. Por otro lado, es importante destacar el papel del Gobierno en los hechos acontecidos en el Consejo de Administración de Indra en cuanto a la protección al inversor, con el agravante de tratarse de una empresa cotizada en la que el Estado ostenta más de un 25% del accionariado.

"El Gobierno y SEPI respetan y promueven el buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas."

Los diputados firmantes han mostrado su preocupación en este sentido, preguntando al Gobierno sobre las acciones que la Comisión Nacional del Mercado de Valores está llevando a cabo, sin obtener respuesta alguna.

En atención a lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento del Gobierno, a través de la SEPI, en su condición de "accionista de referencia" de Indra, de las actividades que está desarrollando este grupo con las instituciones públicas de Colombia? En caso afirmativo, ¿de qué operaciones de negocio tiene constancia el Gobierno?

 $^{^2} https://www.elindependiente.com/economia/2022/09/28/oughourlian-dueno-de-el-pais-intentamos-ser-de-derechas-pero-no-funciono-y-regresamos-a-la-izquierda/\\$





- 2. ¿Tiene previsto el Gobierno, a través de la SEPI, en su condición de "accionista de referencia" de Indra, promover una investigación sobre los hechos descritos que afectan a la credibilidad de este grupo empresarial?
- 3. ¿Qué beneficios para el interés general de los españoles implica que el Gobierno, a través de la SEPI, refuerce la participación para alcanzar la condición de "accionista de referencia" de Indra Sistemas S.A.?
- 4. ¿Qué objetivos empresariales de interés público pueden conseguirse con una participación del 28%, y no con una del 18,7%?
- 5. ¿Tiene previsto el Gobierno, a través de SEPI, tener "aparejada la participación de SEPI en la gestión de la compañía" tras este aumento de su participación en el capital social de Indra?
- 6. ¿Se ha producido una operación concertada entre miembros del Ejecutivo y los nuevos accionistas significativos de Indra (Amber y SAPA Placencia) para la destitución de cinco de sus consejeros?
- 7. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de si esta operación concertada, además de la destitución de cuatro consejeros independientes a instancia de Amber Capital y la no reelección de otra, forzará la dimisión de otros dos consejeros independientes, como los señores Iranzo Gutiérrez y Martín San Vicente?
- 8. ¿Qué perfiles va a impulsar el Gobierno, a través de SEPI, en su condición de accionista "de referencia" de Indra, y con la ayuda de SAPA Placencia, Amber





Capital y D. Joseph Oughourlian, para ser designados consejeros independientes de la compañía?

- 9. El ya exconsejero D. Enrique de Leyva Pérez fue designado consejero coordinador y vicepresidente del Consejo de Administración en la reunión del Consejo de Administración de 29 de marzo de 2022, con efectos a partir de la celebración de la Junta General de Accionista. Habiendo sido este destituido a instancia de Amber Capital (antes, por tanto, de que tal acuerdo fuese efectivo) y con el voto afirmativo de SEPI, ¿qué razones motivaron que SEPI se mostrase favorable a la expulsión del recién designado?
- 10. ¿Qué perfiles va a impulsar el Gobierno, a través de SEPI, para ser nombrado consejero coordinador en lugar del Sr. de Leyva Pérez?
- 11. ¿Va a promover el Gobierno la realización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de sus facultades de supervisión e inspección, de una investigación para aclarar los hechos relacionados con la toma de control de Indra por parte del Gobierno, a través de SEPI?
- 12. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de si Amber Capital comunicó previamente a SEPI la voluntad de esta gestora, propiedad de D. Joseph Oughourlian, de incluir como puntos fuera del orden del día de la Junta General de Accionistas las destituciones de cuatro consejeros independientes? En caso afirmativo, ¿cuándo y de qué manera fue efectuada esta comunicación? También en caso afirmativo, ¿a quién se efectuó esta?





- 13. Habiendo sido los cuatro consejeros independientes destituidos a instancias de Amber Capital y con el voto afirmativo de SEPI, ¿qué razones de interés público han motivado que SEPI votase favorablemente a tales acuerdos de destitución y a la no reelección de la Sra. Torremocha Ferrezuelo?
- 14. ¿Qué papel ha desempeñado el Gobierno en la operación concertada entre SEPI, Amber Capital, D. Joseph Oughourlian y SAPA Placencia para hacerse con el control de Indra?
- 15. ¿Tiene previsto el Gobierno, a través de SEPI, promover una OPA sobre la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Indra, como exige la normativa de mercado de valores?
- 16. ¿En cuántas ocasiones han presionado el PNV o el Ejecutivo regional vasco al Gobierno de la Nación para que este adoptase o, en su caso, promoviese a través de SEPI, medidas favorables a la entrada de Indra, del Ejecutivo vasco o de ambos simultáneamente en el capital social de ITP Aero o a la permanencia del centro de intereses principales de esta empresa en las provincias vascas?
- 17. ¿Ha negociado el Gobierno con el PNV o con el ejecutivo regional vasco la toma de control por parte de SEPI del órgano de administración de Indra con el fin mediato de beneficiar a los anteriores?





- 18. ¿Viene motivado el voto negativo de SEPI a la continuidad de cinco consejeros independientes por el rechazo de estos, así como del expresidente de Indra, Sr. Abril-Martorell Hernández, a la entrada de Indra en ITP Aero?
- 19. ¿Se debe el sentido de voto de SEPI en la Junta General de Accionistas de Indra a la necesidad que tiene el Gobierno de cumplir acuerdos con el PNV para mantener su actual mayoría política?
- 20. ¿Existían instrucciones para los representantes de SEPI en el caso de que se formulasen puntos fuera del orden del día? En caso afirmativo, ¿en qué consistían tales instrucciones? ¿Quién las emitió? En caso negativo, y teniendo en cuenta que SEPI cotó a favor de la destitución de cuatro consejeros independientes y de la no reelección de otra consejera con la misma calificación, ¿cuándo y a través de qué canales recibió instrucciones el representante de SEPI? ¿Quién emitió estas instrucciones?
- 21. Teniendo en cuenta que el 29 de marzo de 2022 se nombró a D. Enrique de Leyva Pérez como consejero coordinador y vicepresidente del Consejo con efectos a partir de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionista, ¿tiene conocimiento el Gobierno de qué motivó el cambio de criterio desde la posición favorable de los consejeros dominicales designados a instancia de SEPI (don Antonio Cuevas Delgado y don Miguel Sebastián Gascón) a tal acuerdo del órgano de administración y el voto negativo de SEPI en la Junta General a la continuidad del Señor Leyva Pérez?





- 22. ¿Qué instrucciones de voto tenía la representación de SEPI en la Junta General de accionistas de Indra en relación con las propuestas incluidas en el punto sexto del orden del día ("Ratificación y reelección de consejeros") y, en particular, con respecto a la "Reelección de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo con la condición de consejera independiente"?
- 23. ¿Han existido contactos entre miembros del Gobierno o SEPI con Amber Capital o con SAPA Placencia antes de o durante la Junta General de Accionistas celebrada los días 22 y 23 de junio?
- 24. ¿Ha cuantificado el Gobierno el desembolso que supondría para las arcas públicas la formulación por parte de SEPI de una OPA sobre la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Indra? En caso afirmativo, ¿de qué cantidad se trataría? En caso negativo, ¿tiene previsto el Gobierno llevar a cabo esta cuantificación?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de octubre de 2022.

D. José María Figaredo Ályarez-Sala

Porfavoz sustifuto G.F. VOX.





GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Inés María Canizares Pacheco

Diputada GPVOX.

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX

D. Rablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

D. Rubén Silvano Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jinénez Revuelta

Diputado GPVOX